CONTRATO POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO OPEN COURSE WARE (OCW)

En Cádiz, a

DE UNA PARTE: El Excmo. Sr. D. EDUARDO GONZALEZ MAZO, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, (en adelante, UCA), en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Número 230/2011 de 5 de julio (B.O.J.A. núm. 133 de 8 de julio de 2011), y de conformidad con las competencias que le atribuyen los estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de Octubre (B.O.J.A., n° 207 de 28 de Octubre), en adelante, el cesionario.

DE OTRA PARTE:				
D/Dña.			, mayor de	edad, con
domicilio en				,
de nacionalidad				
dirección de correo electrónico _			, y con DNI _	,
D/Dña.			, mayor de	edad, con
domicilio en				,
de nacionalidad	, actuando en su propio no	ombre y o	derecho, que	tiene como
dirección de correo electrónico _			, y con DNI _	,
D/Dña			, mayor de	edad, con
domicilio en				,
de nacionalidad	, actuando en su propio no	ombre y o	derecho, que	tiene como
dirección de correo electrónico _			, y con DNI _	,
D/Dña			, mayor de	edad, con
domicilio en				,
de nacionalidad	, actuando en su propio no	ombre y o	derecho, que	tiene como
dirección de correo electrónico _			, y con DNI _	,
en adelante el autor/es.				

MANIFIESTAN

- 1°.- Las nuevas tecnologías y la ciencia de la educación están avanzando actualmente hacia la utilización de redes de comunicación.
- El OpenCourseWare (OCW) es un ejemplo de las iniciativas que en los últimos tiempos han emergido para promover el acceso libre y sin restricciones al conocimiento publicando digitalmente en abierto recursos docentes.
- 2º La Universidad de Cádiz ha considerado de interés participar en dicha iniciativa, constituyendo su propio "opencourseware-site": espacio Web que contiene materiales docentes creados por profesores, que se ofrecen libremente y son accesibles universalmente via Web.
- 3º Los materiales docentes son objeto de derechos de propiedad intelectual.

Siendo necesario para la participación en tal iniciativa la cesión de su explotación a la Universidad de Cádiz.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la suficiente competencia, capacidad y legitimación para suscribir el presente CONTRATO DE PARTICIPACIÓN por los participantes en el programa OpenCourseWare (OCW).

A cuyos efectos convienen en obligarse en los términos expuestos en las siguientes

CLÁUSULAS

Cualquier modificación que sea necesario introducir en un futuro en los materiales quedará sometida a los términos de este contrato.

SEGUNDA.- Titularidad de la propiedad intelectual: La UCA reconoce que nada en esta autorización constituye una venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que en todo caso corresponden al autor/es, sino sólo del ejercicio de los derechos anteriormente mencionados, en los términos convenidos. El autor/es continúa siendo el titular del copyright que, en su caso, detente sobre cualquiera de los materiales.

TERCERA.- Compromiso de autoría y disponibilidad: El autor/es se compromete, bajo su responsabilidad, a que los materiales objeto de cesión presente o futura son de su propiedad intelectual, y que, los que sean de otra titularidad y estén incorporados a su trabajo, tengan salvada su cita y referencia, ostentando autoridad para conceder esta licencia.

Igualmente manifiestan que sobre los materiales objeto de este contrato y sus modificaciones no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos del cesionario y de los terceros a los que correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, salvo autorización.

Asimismo, el autor/es declara/n que los materiales los ha elaborado bajo el principio de exactitud y con vocación pedagógica.

CUARTA.- Ley aplicable: Al presente contrato, así como su ejecución, le será de aplicación la ley española, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido por los convenios y tratados internacionales en los que España sea parte.

QUINTA.- Reserva de fuero: Ambas partes renuncian al fuero que le sea propio, si lo tuvieren, y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

Y para que así conste, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente documento, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

EL AUTOR/ES	
Fdo.:	Fdo:
E4.	Fdo: